

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 9 de febrero de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sirvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: AFP HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS hoy PORVENIR SA
Demandado: PROYECTO GENTE EN ACCIÓN CTA
Radicación: 76001-31-05-011-2011-00063-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 308

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se procederá a aprobar la misma.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

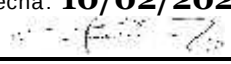
OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **021** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10/02/2022**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c2b5d72076439229f0cecd555dbe0fa4204a5903f7f226455f2acac315639c**
Documento generado en 09/02/2022 07:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>